



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO
Expte: 11-1428-T1

11-1428-T1

EXPTE.NOMBRE PROPIO/11-1428/2018-19

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL AUDITORIO DEL PARQUE DE TORRES Y OTROS EN EL ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD, CON BARRAS DE BAR PARA EL SUMINISTRO A LOS ASISTENTES DE LOS ACTOS DEL FESTIVAL DE LA MAR DE MÚSICAS U OTROS EVENTOS DE CARÁCTER FESTIVO O LÚDICO-RECREATIVOS QUE SE AUTORICEN.

Visto que en el próximo mes de Julio se celebrará la XXIV Edición del Festival de la Mar de Músicas en diversas localizaciones y espacios de la Ciudad, incluido el Auditorio del Parque de Torres y que al igual que en años anteriores se considera conveniente la instalación en dicho entorno de barras de bar que proporcionen a los numerosos asistentes a las actuaciones del Festival la bebida y comida propia de este tipo de eventos.

Visto que el 12 de julio de 2017 la Junta de Gobierno Local aprobó la prórroga de la autorización a que se ha hecho referencia en el enunciado del encabezamiento, con algunos espacios del dominio público municipal del Auditorio del Parque Torres con barras de bar para suministro a los asistentes a los actos del Festival de la Mar de Músicas u otros eventos de carácter festivo o lúdico-recreativos y que la duración de la prórroga se autorizó desde el día 14 de Julio de 2017, hasta el día 31 de Diciembre de 2017 y que por lo tanto esta ha finalizado.

Vistos los informes de necesidad sobre la instalación del Servicio de Barras e informe Técnico justificativo de la Directora de Cultura, de marzo de 2018 en los que declara la voluntad del Ayuntamiento de promover como un mejor servicio a los asistentes a los eventos festivos la convocatoria de licitación con instalaciones sobre el dominio público que serán siempre desmontables y se ubicarán en los espacios concretos que se indiquen, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de forma conjunta, completa e indivisible de todas las barras para servicios de bar que se instalen, sin que puedan subcontratarse o ejercerse alguna de ellas por terceras personas físicas o jurídicas.

Visto a tal efecto procede la convocatoria de licitación para otorgar autorización administrativa de dominio público de distintos espacios del Parque de Torres y otros para la instalación de las barras de bar, y que al tratarse de un espacio limitado debe otorgarse mediante licitación pública con concurrencia, es decir, por procedimiento negociado con publicidad, a cuyo fin se han redactado los Pliegos de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se adjuntan a la presente propuesta, como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

Y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de 16 de enero de 2018 como Concejala de Estrategia Económica y Hacienda; la delegación de competencias en los distintos Órganos Administrativos municipales acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de enero de 2018; y lo dispuesto en la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas y la

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8 -
30201-CARTAGENA
Tel. 968128800.
Extensiones: 7573 a 7576 y 8175
patrimonio@ayto-cartagena.es

de Régimen Local y lo que afecta solo a la parte procedimental del procedimiento de licitación previsto en la Ley 49/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el art. 9, 1) por la presente se PROPONE:

PRIMERO: Se apruebe la convocatoria de licitación por procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación de autorización de ocupación y explotación con barras de bar para el suministro de bebidas, snacks, tapas y bocadillos, en los lugares concretos que se indican a continuación:

- Auditorio del Parque Torres: Barra larga de en la parte del acceso a la Puerta de la Villa y barra en la explanada tras el acceso a la Puerta de la Villa.
- Castillo Árabe del Parque Torres.
- Patio de Armas en el entorno de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SEGUNDO: Que se aprueben los Pliegos de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que se adjuntan Anexos I y II a esta propuesta, para que sirvan de base de la licitación de la autorización de barras de bar en el dominio público municipal y de la Universidad referidos.

TERCERO: Que para el supuesto que una vez publicada la convocatoria no existiera más de un proponente o invitado, se proceda a la adjudicación directa al mismo, siempre que reuniera los requisitos exigidos en el Pliego, y cuya proposición de ocupación de los espacios y de explotación del servicio de bar se considere suficiente y válida en cuanto al diseño de las barras y calidad de los productos de venta al público, así como la de la contraprestación del catering para los artistas invitados al Festival y los aseos desmontables para el público, y el canon ofrecido.

A fin de que la conveniencia de la proposición única anterior, en su caso, sea garantizada para los intereses municipales y generales, se informará por los Servicios Técnicos Municipales y el Técnico Director de Cultura la oferta presentada. En el caso de considerarse como insuficiente o no válida la proposición planteada se declarará desierta la convocatoria de licitación para la adjudicación de la autorización del dominio público en el Auditorio del Parque de Torres y Patio de Armas del antiguo CIM, con la instalación y explotación de las barras de bar.

No obstante, V.E. y la Junta de Gobierno Local, resolverán.

Cartagena a 20 de abril de 2018.

LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA



M.^a Carmen Martín del Amor